



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

ACUERDO REGIONAL N° 058-2025-GRU-CR

Pucallpa, 14 de mayo del dos mil veinticinco.

POR CUANTO:

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI:

Con la asistencia del 100% de la totalidad de los once (11) Consejeros Regionales del Gobierno Regional de Ucayali, y;

VISTO:

El Expediente N° 01080927-2025 que contiene; El OFICIO N° 297-2025-GRU-GR de fecha 30 de abril del 2025 del Gobernador Regional, INFORME LEGAL N° 016-2025-GRU-GGR-ORAJ/MYFS de fecha 25 de abril del 2025 de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, el INFORME TÉCNICO N° 100-2025-GRU-GRPP-SGPMI – DWPC de fecha 15 de abril del 2025 de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los acuerdos del consejo regional expresan la decisión del consejo Regional sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme a lo establecido por el artículo 39° de la citada Ley N° 27867;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de mayo del 2025, mediante CITACIÓN N° 017-2025-GRU-CR-SCR, se dispone como cuarto punto de agenda el Expediente N° 01080927-2025 remitido por el Gobernador Regional de Ucayali Sr. MANUEL GAMBINI RUPAY, quien mediante el OFICIO N° 297-2025-GRU-GR de fecha 30 de abril del 2025, solicita la aprobación de priorización de Inversión pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN DISTRITO DE CALLERIA DISTRITO DE CALLERIA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" con CUI N° 2689861, para ser ejecutado bajo la modalidad de obra por impuesto;

Que, mediante el OFICIO N° 297-2025-GRU-GR de fecha 30 de abril del 2025, el Sr. Gobernador Regional se dirige al Presidente del Consejo Regional, para solicitar la aprobación de la priorización de inversión del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN DISTRITO DE CALLERIA DISTRITO DE CALLERIA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" con CUI N° 2689861, para ser ejecutado bajo la modalidad de obra por impuesto;

Que, mediante el INFORME LEGAL N° 016-2025-GRU-GGR-ORAJ/MYFS de fecha 25 de abril del 2025, se informa a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, que cabe indicar que para la aprobación de la priorización de Inversiones: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN DISTRITO DE CALLERIA DISTRITO DE CALLERIA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI", se debe seguir lo regulado artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 210-2022-EF, y sus modificatorias, el cual establece que La lista de priorización de Inversiones y/o actividades de operación y/o mantenimiento a ejecutarse en el marco del TUO de la Ley N° 29230 en el caso de los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales y las Universidades Públicas se aprueba mediante acuerdo del Consejo Regional, el Concejo Municipal o el Consejo Universitario, respectivamente. Esta facultad es indelegable;

Que, mediante el INFORME TÉCNICO N° 100-2025-GRU-GRPP-SGPMI – DWPC de fecha 15 de abril del 2025, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, informa que se tiene la necesidad de incorporar la Fase de Ejecución de una (01) inversión, según se detalla en el INFORME N° 255-2025-GRU-GRDE-SGPICR del 14 de abril del 2025. La inversión que se solicita incorporar la Fase de Ejecución se encuentra alienada a los Planes Estratégicos Nacional Sectorial Regional y local. La inversión que se solicita incorporar la Fase de Ejecución se encuentra alienada a los criterios de priorización del Gobierno Regional de Ucayali. Dicha inversión contribuye al cierre de brechas de PORCENTAJES DE UNIDADES DE SERENAZGO MUNICIPAL QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS. El Gobierno Regional de Ucayali ha incorporado una (01) Inversión en la PMI 2025-2027 identificada con el Código Único de Inversiones 2689861 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN DISTRITO DE CALLERIA DISTRITO DE CALLERIA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI", que será financiada con la Fuente de Financiamiento: 03 – Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito; por el monto de S/ 62'545,501.88, a fin de iniciar la Fase de Ejecución, a través del mecanismo de Obras por Impuestos;



Que, con el INFORME N° 002255-2025-GRU-GRPP-SGP de fecha 15 de abril del 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto informa a la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, que el Presupuesto Institucional Modificado del Pliego 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, en el Programa de Inversiones se encuentra coberturado en su totalidad, por lo que actualmente no cuenta con los recursos presupuestales que garantice la ejecución de la inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN DISTRITO DE CALLERIA DISTRITO DE CALLERIA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" con CUI 2689861, en ese sentido y dada la capacidad de endeudamiento que a la fecha se tiene, se recomienda gestionar y/o promocionar ejecutar la citada inversión bajo el ámbito de la Ley N° 29230;

Que, la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y sus modificatorias (en adelante la Ley N° 29230) establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales, Municipalidades y Universidades Públicas puedan suscribir convenios con las empresas privadas que impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para para financiar, ejecutar y/o proponer proyectos de inversión, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (en adelante IOARR), e inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición de emergencia (en adelante IOARR de emergencia) en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, los que deben estar en armonía con las políticas y con los planes de desarrollo nacional, regional y/o local, y contar con la declaración de viabilidad, o con la aprobación, según corresponda;



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

del Consejo universitario, o previa resolución del Titular de la Entidad Pública del Gobierno Nacional, según corresponda;

Que, en el caso de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Universidades, se verificó que el monto de inversión del proyecto en el presente acuerdo no supera el tope de capacidad anual del Gobierno Regional de Ucayali; asimismo, cumple con Reglas Fiscales establecidas en el Decreto Legislativo N° 1275, por tanto, el Titular de la Entidad puede suscribir convenios bajo el mecanismo de Obras por Impuestos. Además, de acuerdo con el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 29230, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali emitió el Informe N° Informe N° 002145 – 2025 – GRU – GRPP – SGP, de fecha 10 de abril del 2025, en el que se acredita los recursos para el financiamiento del proyecto;

Que, en este marco legal, el Gobierno Regional de Ucayali, por convenir a los intereses de la población de su jurisdicción, de contar con servicios públicos e infraestructura adecuada y eficiente, ha decidido ejecutar bajo la modalidad de obras por impuestos, los proyectos que son priorizados por el presente acuerdo;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás normas aplicables, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, por **UNANIMIDAD**, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la priorización del proyecto para su financiamiento y ejecución en el marco de la Ley N° 29230, el mismo que se indica a continuación:

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	MONTO DE INVERSIÓN (S/)
1	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL DISTRITO DE CALLERIA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	2689861	62'545,501.88

El cual será ejecutado bajo la modalidad de Obra por Impuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: FACULTAR, al Titular del Gobierno Regional de Ucayali, aprobar y convenir todas las variaciones o modificaciones que resulten necesarias durante la fase de ejecución, para el cumplimiento de los objetivos de la Inversión, hasta la emisión de los Certificados de "Inversión Pública Regional y Local –Tesoro Público" CIPRL, considerando que se encuentra facultado a suscribir los Convenios de Inversión Pública Locales con las Empresas Privadas, así como a aprobar, autorizar y supervisar los procedimientos del mecanismo de Obras por Impuestos, conforme lo establece el artículo 4° de la Ley N° 29230.

ARTÍCULO TERCERO: SOLICITAR, la Asistencia Técnica, en la modalidad de asesoría, a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, según los alcances del artículo XI del Título Preliminar del Reglamento de la Ley N° 29230.

ARTÍCULO CUARTO: FACULTAR, al Titular del Gobierno Regional de Ucayali, a suscribir el Convenio de Asistencia Técnica con PROINVERSIÓN.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

ARTÍCULO CUARTO: FACULTAR, al Titular del Gobierno Regional de Ucayali, a suscribir el Convenio de Asistencia Técnica con PROINVERSIÓN.

ARTÍCULO QUINTO: AUTORIZAR, a la administración realizar las afectaciones presupuestales y financieras en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF que origine la emisión de los Certificados de "Inversión Pública Regional y Local –Tesoro Público" CIPRL, así como las modificaciones presupuestarias dirigidas a la emisión de los CIPRL, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTICULO SEXTO: ENCARGAR, a la SECRETARÍA GENERAL, la difusión y publicación del presente acuerdo en el Portal Web institucional: www.regionucayali.gob.pe y REMITIRLO a PROINVERSIÓN, según lo dispuesto en el numeral 23.1 del artículo 23 del Reglamento de la Ley N° 29230.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CONSEJO REGIONAL


Jaime Obdulio García Fernández
PRESIDENTE